

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo ser a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

franciscoalcocer@gmail.com

Nombre del Sujeto Obligado *

Comisión Estatal de Aguas.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Juan Gerardo Ortiz Lopez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Acuerdo por el que se decreta de manera provisional un beneficio extraordinario a manera de descuento para los habitantes de las colonias afectadas por la emergencia derivada de los daños ocasionados al Sistema Acueducto II, durante los días que transcurrieron del 22 al 31 de diciembre de 2022

Fecha de envío: *

DD MM AAAA

06 / 01 / 2023

I. DATOS GENERALES

I.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Acuerdo por el que se decreta de manera provisional un beneficio extraordinario a manera de descuento para los habitantes de las colonias afectadas por la emergencia derivada de los daños ocasionados al Sistema Acueducto II, durante los días que transcurrieron del 22 al 31 de diciembre de 2022

I.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria) *

Derivado de los daños ocasionados por las empresas citadas y atendiendo el sentir de la ciudadanía afectada en estricto ejercicio de las facultades del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas conferidas por la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro.

No omito mencionar que dicho beneficio no generará costos ni trámites adicionales al usuario beneficiado con este proyecto de acuerdo.

I.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

De manera provisional el otorgamiento de un beneficio extraordinario a manera de descuento por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se reflejará en los recibos que se generen para el mes de febrero de 2023, a los habitantes de las colonias afectadas, derivado de la emergencia ocasionada por las empresas Flo Networks y/o IP Matriz S.A. de C.V., en el Acueducto II

I.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción XXII, de la Ley que regula los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro, se faculta al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas para decretar de manera provisional y extraordinaria diversas medidas para asegurar la continuidad y suficiencia de la prestación de los servicios, así como para autorizar descuentos y beneficios a los ciudadanos, para el pago de los servicios que presta la Comisión Estatal de Aguas. Lo anterior en caso de emergencia.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

II.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

III.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

III.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

Artículo 60. El procedimiento relativo a la elaboración e inscripción de la Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, se exceptúa en los supuestos siguientes:

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria respectiva, que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

III.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta III.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

Entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y tendrá una vigencia hasta el día 30 de abril del 2023

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Ley que regula la...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Querétaro.

Google Formularios